



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**  
**Empleo y Desarrollo Local**

**EDICTO**

De conformidad con el art. 18 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede dar publicidad a la resolución de la Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 5 de noviembre de 2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

**DECRETO.- “Propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, sector fiestas tradicionales de la ciudad de Alicante, Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

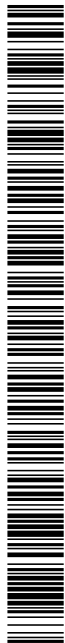
El 4 de octubre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (n.º 189), el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, de 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, sector ocio nocturno de la ciudad de Alicante, Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes que finalizó el 18 de octubre de 2021.

El 25 de octubre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (n.º 203), el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, de 19 de octubre de 2021, por el que se aprueba la ampliación de plazo de presentación de solicitudes en el marco de la convocatoria de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, sector ocio nocturno de la ciudad de Alicante, Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de solicitudes que finalizó el 2 de noviembre de 2021.

Corresponde a esta Concejalía de Empleo y Desarrollo Local y a su Agencia Local de Desarrollo Local, la gestión e instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas, habilitada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre 2021, y de conformidad con lo previsto en la Base 6ª reguladora de las ayudas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han sido evaluadas, junto con toda la documentación adjunta presentada, por personal municipal destinado al efecto, encargado de verificar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en la convocatoria y las bases reguladoras.

Siguiendo el procedimiento establecido en la base 6ª reguladora de las ayudas, le corresponde al órgano instructor emitir propuesta de resolución provisional y elevarla al órgano gestor.





**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**  
**Empleo y Desarrollo Local**

A tales efectos, el órgano instructor de la Agencia Local, constituido en Comisión de Valoración, conformado por tres técnicos especialistas en la materia, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2021, cuya acta consta en el expediente, eleva a este órgano gestor, propuesta de resolución provisional de concesión y denegación de las presentes ayudas.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo Local, en su condición de órgano gestor conforme se estipula en la base 6ª reguladora de las presentes ayudas.

Como consecuencia de cuanto precede, resuelvo:

**Primero.- Conceder** la ayuda solicitada a la relación de personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas de la ciudad de Alicante que figura en el **ANEXO I**, por los importes individuales que se indican, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total de setenta mil trescientos cincuenta euros con veintitrés céntimos de euro (70.350,23 €).

**Segundo.- Denegar** la ayuda solicitada a la relación de personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas de la ciudad de Alicante que figura en el **ANEXO II**, por el motivo que se indica.

**Tercero-** En caso de disconformidad con la presente propuesta de resolución provisional, se concede un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en las web [www.alicante.es](http://www.alicante.es) y [www.impulsalicante.es](http://www.impulsalicante.es) para presentar alegaciones en el procedimiento electrónico habilitado al efecto, todo ello de conformidad con lo establecido en la base 6ª reguladora de las ayudas.

**Cuarto.-** En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la presente propuesta de resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Vicesecretario.

Código Seguro de Verificación: d2369255-6c2f-42b4-a1e7-e422d726938e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_13131375  
 Fecha de impresión: 08/11/2021 08:10:35  
 Página 3 de 6

FIRMAS  
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41

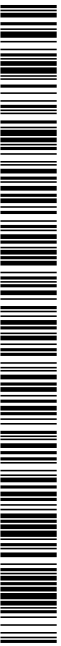


AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 Empleo y Desarrollo Local



ANEXO I. AYUDAS APROBADAS RESOLUCION PROVISIONAL AYUDAS DIPUTACION - AYUNTAMIENTO SECTOR FIESTAS TRADICIONALES

ENTRADA	EXPEDIENTE	NIF	RESOLUCION	CONCEDIDO	CAUSA
E2021109600	ADAF2021000002	21434503K	Ayuda aprobada	3000	
E2021110211	ADAF2021000003	21432054X	Ayuda aprobada	3000	
E2021110259	ADAF2021000004	B54000476	Ayuda aprobada	3000	
E2021110358	ADAF2021000005	B53685079	Ayuda aprobada	3000	
E2021110412	ADAF2021000006	B54478524	Ayuda aprobada	3000	
E2021110894	ADAF2021000007	21478238X	Ayuda aprobada	3000	
E2021110913	ADAF2021000008	B42601039	Ayuda aprobada	371.9	
E2021110947	ADAF2021000009	48674147Y	Ayuda aprobada	3000	
E2021111455	ADAF2021000010	B53848503	Ayuda aprobada	3000	
E2021112967	ADAF2021000011	48575549D	Ayuda aprobada con minoración	2653.09	Ayuda aprobada por minoración. Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documento 1) No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases (documento 2)
E2021113027	ADAF2021000012	52775035V	Ayuda aprobada	2116.54	
E2021113435	ADAF2021000013	53236039D	Ayuda aprobada	3000	
E2021113712	ADAF2021000015	52763960M	Ayuda aprobada	3000	
E2021113855	ADAF2021000017	48352944K	Ayuda aprobada	1337.81	
E2021113987	ADAF2021000019	74212670L	Ayuda aprobada	3000	
E2021114033	ADAF2021000020	21493541H	Ayuda aprobada	1430.75	



Código Seguro de Verificación: d2369255-6c2f-42b4-a1e7-e422d726938e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_13131375  
 Fecha de impresión: 08/11/2021 08:10:35  
 Página 4 de 6

FIRMAS  
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41

E2021114249	ADAF2021000021	48361519V	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración		No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases (Documentos (16,17,18 y 20)
E2021114517	ADAF2021000022	21507057X	Ayuda aprobada	3000.	2255,75	
E2021114567	ADAF2021000023	52763122H	Ayuda aprobada	3000.	3000.	
E2021114568	ADAF2021000024	09043534A	Ayuda aprobada	2396,14.	2396,14.	
E2021114570	ADAF2021000025	21476114W	Ayuda aprobada con minoración		1179,95	No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases (documentos 6,7,8,9,10, 14 y 15)
E2021114583	ADAF2021000026	B54402797	Ayuda aprobada	3000.	3000.	
E2021114591	ADAF2021000027	B42506865	Ayuda aprobada	3000.	3000.	
E2021117819	ADAF2021000028	52775058V	Ayuda aprobada	3000.	3000.	
E2021119124	ADAF2021000029	B42579813	Ayuda aprobada	3000.	3000.	
E2021119174	ADAF2021000030	B54165907	Ayuda aprobada	3000.	3000.	
E2021120689	ADAF2021000033	05157036E	Ayuda aprobada	2608,3.	2608,3.	
<b>Total general</b>			<b>IMPORTE AYUDA APROBADA</b>		<b>70350,23</b>	



Código Seguro de Verificación: d2369255-6c2f-42b4-a1e7-e422d726938e  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_13131375  
 Fecha de impresión: 08/11/2021 08:10:35  
 Página 5 de 6

FIRMAS  
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41

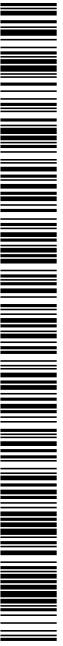


AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 Empleo y Desarrollo Local

ANEXO II. AYUDAS DENEGADAS RESOLUCION PROVISIONAL AYUDAS DIPUTACION - AYUNTAMIENTO SECTOR FIESTAS TRADICIONALES

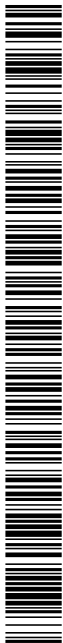


ENTRADA	EXPEDIENTE	NIF	RESOLUCION	CAUSA
E2021108631	ADAF2021000001	52777254M	Ayuda denegada	Ayuda denegada por Declaración responsable: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solicitante o representante legal en caso de jurídicas. Firmado como representante de la mercantil B42709089. No tiene su domicilio fiscal en Alicante
E2021113492	ADAF2021000014	B98623093	Ayuda denegada	Ayuda denegada por No tiene su domicilio fiscal en Alicante. Inicio actividad con fecha posterior al 1 de diciembre de 2019. Vida laboral del autónomo: no aporta vida laboral con fecha de emisión igual o posterior al 1/09/2021. Si se subsana la causa de denegación de la ayuda indicada anteriormente, de la documentación obrante procedería minoración por
E2021113738	ADAF2021000016	52763961Y	Ayuda denegada	Ayuda denegada por No tiene su domicilio fiscal en Alicante.
E2021113938	ADAF2021000018	53746914P	Ayuda denegada	Ayuda denegada por Documento de representación: datos del representado o representante incorrectos o mal identificados, no está conforme a las bases. Decl. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solicitante. No admitido/presentado ningún justificante de gasto corriente conforme Bases
E2021120480	ADAF2021000031	B53139135	Ayuda denegada	Ayuda denegada por Decl. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solicitante. Ayuda denegada por representante legal en caso de jurídicas
E2021120649	ADAF2021000032	B42638098	Ayuda denegada	Decl. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solicitante. Ayuda denegada por representante legal en caso de jurídicas.
E2021120750	ADAF2021000034	71220540M	Ayuda denegada	Ayuda denegada por Declaración responsable: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solicitante. Decl. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solicitante. No admitido/presentado ningún justificante de gasto corriente conforme Bases No admitido/presentado ningún justificante de pago corriente conforme Bases



Código Seguro de Verificación: d2369255-6c2f-42b4-a1e7-e422d726938e  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_13131375  
Fecha de impresión: 08/11/2021 08:10:35  
Página 6 de 6

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 05/11/2021 15:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph>

<b>E202113718</b>	<b>ADAE2021000035</b>	B42566463	<b>Ayuda denegada</b>	Ayuda denegada por: Declaración responsable: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o representante legal en caso de jurídicas. Decl. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o representante legal en caso de jurídicas. No aporta vida laboral del titular de la actividad o del autónomo societario. Vida laboral del autónomo: no aporta vida laboral con fecha de emisión igual o posterior al 1/09/2021. No admitido/presentado ningún justificante de gasto corriente conforme Bases. No admitido/presentado ningún justificante de pago corriente conforme Bases.
<b>Total general</b>				